

## BOLETIN



## OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE MARINA

El Boletín se sirve gratuitamente á los suscriptores de la «Legislación.»

Las disposiciones insertas en este Boletín, tienen carácter preceptivo.

Se admiten suscripciones al Boletín al precio de 5 pesetas semestre.

## SECCION OFICIAL

## REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

Vengo en promover al empleo de Vicealmirante de la Armada con la antigüedad de doce del corriente mes al Contralmirante D. Ricardo Fernández y Gutierrez de Celis, para cubrir vacante reglamentaria ocurrida por pase á la situación de reserva del Vicealmirante D. Manuel de la Cámara y Livermoore.

Dado en San Sebastián á quince de Agosto de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**Eduardo Cobián.**

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

Vengo en promover al empleo de Contralmirante de la Armada con la antigüedad de doce del corriente mes, al Capitán de navío de primera clase D. Juan Jácome y Pareja, Marqués del Real Tesoro para cubrir vacante reglamentaria ocurrida por consecuencia del pase á la situación de reserva del Vicealmirante D. Manuel de la Cámara y Livermoore.

Dado en San Sebastián á quince de Agosto de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**Eduardo Cobián.**

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

Vengo en promover al empleo de Capitán de navío de primera clase de la Armada, con la antigüedad de doce del corriente mes, al Capitán de navío D. Antonio Eulate y Fery, para cubrir vacante reglamentaria ocurrida por consecuencia del pase á la situación de reserva del Vicealmirante D. Manuel de la Cámara y Livermoore.

Dado en San Sebastian á quince de Agosto de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**Eduardo Cobián.**

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

Vengo en disponer cese de Presidente de la Junta de la Marina Mercante por pase á la situación de reserva, el Vicealmirante D. Manuel de la Cámara y Livermoore.

Dado en San Sebastián á quince de Agosto de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**Eduardo Cobián.**

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

Vengo en disponer cese á su solicitud, en el cargo de Jefe del Estado Mayor Central de la Armada el Vicealmirante D. Pascual Cervera y Topete.

Dado en San Sebastián á quince de Agosto de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
Eduardo Cobian.

## REALES ORDENES

### PERSONAL

#### CUERPO GENERAL DE LA ARMADA.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo propuesto por la Dirección del personal de este Ministerio, se ha servido disponer que el capitán de navío D. Eduardo Albacete y Fuster que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su clase, quede retardado en el ascenso al inmediato superior en tanto no cumpla las condiciones legales.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de esa Corporación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de Agosto de 1903.

EDUARDO COBIAN.

Sr. Presidente de la Junta Consultiva de la Armada.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer quede encargado interinamente del Estado Mayor Central de la Armada, el capitán de navío de primera clase D. Antonio Perea y Orive, marqués de Arellano segundo jefe del mismo.

De Real orden lo expreso á V. E. para su conocimiento y el de esa Corporación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de Agosto de 1903.

EDUARDO COBIAN.

Sr. Presidente de la Junta Consultiva de la Armada.

Sr. Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente General.

#### CUERPO ADMINISTRATIVO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de Marina, ha tenido á bien conceder dos meses de licencia por enfermo para esta Capital y Lérida, al Contador de fragata D. Francisco de Asis Montero.

De Real orden lo digo á V. E. para su noticia y la de esa Corporación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Agosto de 1903.

EDUARDO COBIAN.

Sr. Presidente de la Junta Consultiva de la Armada.

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General.

#### CABOS DE MAR DE PUERTO

Excmo. Sr.: En vista de la carta oficial del Capitán general de Cartagena, núm. 1.671 de 24 de Junio próximo pasado, en la que propone el aumento de un cabo de mar para el puerto de Gandía, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Subsecretaría é Intendencia; se ha servido disponer se acceda á dicho aumento y se noticie á V. E. para que al redactar los próximos presupuestos, se incluya el crédito necesario para este servicio.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de Agosto de 1903.

El Subsecretario

José de la Puente.

Sr. Intendente General.

Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

Sr. Director del personal.

## SUBSECRETARIA

#### ACADEMIAS Y ESCUELAS

Excmo. Sr.: Como resultado de lo que propuso el Comandante Director de la Escuela Naval, en comunicación remitida por el Capitán general de Ferrol, en carta oficial núm. 1.845 de 11 del mes actual, S. M. el Rey (q. D. g.) conformándose con lo informado por la Subsecretaría é Intendencia General de este Ministerio, se ha servido disponer que quede establecido el destino de tercer Comandante de la referida Escuela, debiéndose abonar los haberes del Jefe que se nombre para dicho destino, con el crédito que para esta atención se consigna en el proyecto de presupuesto redactado para el año próximo y con los consignados para el año actual, para el Teniente de navío de primera clase preceptor del Srmo. Sr. Duque de Montpensier, cuyo Jefe debe cesar en su actual destino.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de esa Corporación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de Julio de 1903.

EDUARDO COBIAN.

Sr. Presidente de la Junta Consultiva de la Armada.

Sres. Capitanes generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena é Intendente General.

Excmo. Sr.: Como resultado de la carta de V. E. núm. 1.489 de 29 de Mayo último, cursando instancia de D. Josefa Casadevante, viuda del teniente de navío D. Federico Garrido, en súplica de que se declare la fecha en que su hijo el aspirante de Marina D. Federico Garrido, que se halla actualmente en la Escuela Naval, podrá entrar en posesión de la plaza de gra-

cia que tiene concedida, S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con la Junta Consultiva de este Ministerio, se ha servido disponer que el aspirante D. Federico Garrido, empiece á disfrutar la primera plaza de gracia que quede vacante en la Escuela Naval, siempre que al ocurrir la referida vacante no haya otro con mayor derecho y que una vez en posesión de la plaza de gracia continúe disfrutándola aunque posteriormente ingrese otro aspirante con mejor derecho.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines indicados.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de Julio de 1903.

EDUARDO COBIAN.

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: En vista de haber llenado todos los requisitos prevenidos en el vigente Reglamento: S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por la Subsecretaria de este Ministerio, se ha servido nombrar Guardias Marinas con la antigüedad de 13 del presente mes, á los Aspirantes de la Escuela Naval aprobados del segundo semestre del tercer curso Srmo. Sr. D. Fernando de Orleans, Duque de Montpensier, D. Julio de Ponte y Sotillo, D. Joaquín Cincunegui y Chacon, D. Joaquín Maria Game y Fonti D. Federico de Aznar y Bárcena, D. Federico Garcia de la Torre y Sanchez Lamadrid, D. Manuel Boada y González, D. Francisco Dominguez y Armero, D. Francisco Marina y Aguirre, D. Luis Piñero y Bonet, D. Rafael Ramos Izquierdo y Jener, D. Rafael Garcia Rodriguez, D. Manuel Ferrer y Anton; D. Manuel Maria Varela y Vazquez, D. Juan Feliú y Valero, D. José Maria de Quevedo y Enriquez, Don Miguel Angel Montojo y Patero, D. Juan Viniestra y Aréjula, D. Juan Carro y Andrés, D. Benito Cheringuini y Buitrago, D. Manuel Fernandez Lerera, Don Ricardo Noval de Celis, D. Enrique de la Cámara y Diaz y D. Manuel Rodriguez Novás, debiendo hacer su presentación en la Capital del Departamento de Ferrol en 1.º de Septiembre próximo, con el fin de que embarquen en la Corbeta «Nautilus.»

De Real orden lo manifiesto á V. E. para su conocimiento y el de esa Corporación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de Julio de 1903.

EDUARDO COBIAN.

Sr. Presidente de la Junta Consultiva.

Sres. Capitanes generales de los Departamentos de Ferrol, Cadiz y Cartagena.

Excmo. Sr: Como resultado de la instancia promovida por D.ª Amalia de la Piñera remitida por el Capitán general de Cadiz en carta número 1597 de 29 de Abril último, en súplica de que se conceda á sus hijos D. Pascual y D. Serafin, plazas de gracia en las Escuelas y Academias de Marina, como huérfanos del que fué Médico Mayor de la Armada D. Pascual Junquera, que falleció á consecuencia de un accidente sufrido en acto del servicio; S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por la Junta Consultiva y Subsecretaria de este Ministerio, se ha servido acceder á lo solicitado concediéndole plaza de gracia en las Academias y Escuelas de Marina á D. Pascual y D. Serafin Junquera y Piñera.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de esa Corporación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 2 de Agosto de 1903.

EDUARDO COBIAN.

Sr. Presidente de la Junta Consultiva.

Sres. Capitanes generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena é Intendente General.

#### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por esa Junta en 10 de Julio último, ha tenido á bien conceder al primer Teniente de Infantería de Marina D. Gregorio Granado Gomez, la cruz de primera clase del Mérito naval roja; la de plata de la misma Orden y distintivo pensionada con *siete pesetas cincuenta céntimos*, mientras esté en el servicio al sargento segundo de dicho Cuerpo Antonio Varela, y á los soldados morenos heridos Galé y Naso, la de igual clase pensionada con *dos pesetas cincuenta céntimos mensuales*, todas ellas mientras esten en el servicio, en recompensa por el fuego sostenido con Tribus pamues en Bata en el mes de Mayo de 1902, y que se den las gracias en nombre de S. M. á los Jefes de Tribu y personal de las factorías española, francesa é inglesa por el auxilio y cooperación que prestaron á las columnas de operaciones.

De Real orden lo significo á V. E. para su conocimiento y el de esa Corporación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 4 de Agosto de 1903.

EDUARDO COBIAN.

Sr. Presidente de la Junta Consultiva de la Armada.

Sres Inspector general de Infantería de Marina y Gobernador general de Fernando Póo.

# SECCION DE ANUNCIOS

## ACCIONES NAVALES MODERNAS

1855—1900

Compendio histórico por

JAVIER DE SALAS

Teniente de navio

Precio 10 pesetas.—Pedidos al autor.—Ministerio de Marina.

## OBRAS DE D. ADOLFO NAVARRETE

TENIENTE DE NAVÍO DE PRIMERA CLASE

**Historia Marítima Militar de España.**—Obra dedicada á S. M. el Rey, con su retrato y un autógrato, declarada de texto para los guardias marinas. Prólogo del Sr. D. Cesáreo Fernández Duro.—PRECIO 4 PESETAS

OBRAS DEL MISMO AUTOR APROBADAS DE R. O. POR EL MINISTERIO DE MARINA

**Manual de Zootalasografía.**—Con descripción de los medios que se emplean para el estudio del mar y a captura y conservación científica de sus especies. Ilustrado con fototipias y fotografados.—PRECIO 5 PTAS

**Manual de Ictiología Marina.**—Concretado á las especies alimenticias conocidas en las costas de España Islas Baleares, con descripción de los artes mas empleados para su pesca comercial y extracto de su legislación. Ilustrado con fototipias y fotografados.—PRECIO 5 PESETAS.

Hállanse de venta en el Ministerio de Marina; (D. Rafael Cantalapiedra.—Museo naval) en el Depósito Hidrográfico, (Alcalá 56), y en las principales librerías.

## MANUAL DE LOS TRIBUNALES DE MARINA

POR

DON FERNANDO GONZÁLEZ Y MAROTO

Auditor de la Armada, Teniente Fiscal Togado del Consejo Supremo de Guerra y Marina, y

D. JOSÉ TAPIA Y CASANOVA

Teniente Auditor de primera clase de la Armada, Fiscal de la Jurisdicción de Marina en la Corte

### CONTIENE ESTA OBRA

Todas las leyes y disposiciones que rigen en la Jurisdicción de Marina, Reales órdenes que las adicionan y Jurisprudencia de los tribunales Supremos.

Se vende al precio de DIEZ pesetas en Madrid y ONCE en provincias

Los pedidos pueden dirigirse al Teniente Auditor Don José Tapia y Casanova, Ministerio de Marina.